REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00336-00

En vista que no fue presentado reparo alguno frente a la prueba de marcadores genéticos ADN, obrante a instancia del expediente digital, mismo que fuese remitido con la notificación de la demanda, por parte de los accionados en Impugnación y Filiación; se ORDENA CITAR a la progenitora de la menor ABBY RUGELES GÓMEZ, vale decir, NATHALY GÓMEZ LÓPEZ y al presunto padre ORAN ALBERTO JIMÉNEZ MOLINA, a fin de que comparezcan a través del aplicativo Microsoft LIFESIZE a este Despacho para que manifiesten la posición frente al resultado de la misma, la cual se llevará acabo el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 1º Núm. 4º y 15 de la Ley 75 de 1968.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60f37183d1e2b4b4d8d0e326b2b8c2120c89da5c8cfb42dfe540a294b598ca9a
Documento generado en 01/12/2021 11:16:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica